

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de Decreto XXX por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, tiene previsto proceder a la publicación de una modificación del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de implementar una nueva materia optativa dirigida al alumnado de 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria, denominada *La Constitución española y la Unión Europea*.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente:

"1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".*

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta el carácter de disposición general que ahora se propone, se comunica la siguiente información relacionada con la misma:

a) Problemas que pretende solucionar:

Desde el ámbito de la educación se considera de primera importancia que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria pueda adquirir de forma íntegra y global los conocimientos necesarios para valorar nuestro sistema democrático, la defensa de los valores constitucionales y las grandes definiciones de la esencia de nuestro Estado, los principios básicos de nuestra la organización política y territorial, sus señas de identidad, así como consagración de los derechos fundamentales y libertades públicas y los derechos y deberes de los ciudadanos que consagra nuestro texto constitucional. Es esencial abordar desde el ámbito de la educación este conocimiento entre los más jóvenes para para impulsar su participación en la vida democrática y cívica de nuestro entorno.

Igualmente desde el ámbito de la educación se considera de primera importancia trabajar el sentimiento europeísta entre nuestros jóvenes, afianzar la identificación con el proyecto europeo y mejorar el conocimiento y confianza en sus instituciones, sabiendo que las decisiones de las mismas afectan a la vida de todos los ciudadanos, transmitiendo el significado real de la UE dados los nuevos retos que se plantean en el ámbito de la Unión Europea. En el marco del texto constitucional, se aborda igualmente el estudio del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, como expresión de la identidad de nuestra Región.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Es necesario y oportuno abordar este proceso normativo en los próximos meses, a fin de que para el próximo curso 2024/2025 ya esté implementada esta modificación del decreto 235/2022, de 7 de diciembre y que esta materia forme parte de la oferta educativa. Con esta materia que se pretende implantar, se complementan las actuaciones que se están llevando a cabo en nuestra región para fomentar el conocimiento del texto constitucional.

c) Objetivos de la norma:

Con carácter general, se pretende implantar una nueva materia optativa, prevista para 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que aborde de forma global e integral en una única materia: *La Constitución Española y la Unión Europea*, los conocimientos relativos a la evolución democrática en nuestro país, la comprensión y conocimiento de la Constitución española de 1978 como norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, la Unión Europea y sus instituciones y retos, afianzando la identificación con el proyecto europeo, fomentando una mayor cultura democrática y de nuestras instituciones,

conocimiento y defensa del proyecto europeísta y de nuestras señas de identidad.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No se contemplan, estimándose necesaria la propuesta de modificación del Decreto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

M. del Carmen Balsas Ramón
(PS. Orden de 3 de enero de 2024)

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Carmen María Zamora Párraga

(Documento firmado electrónicamente al margen)